

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 " " "
 Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE JUNIO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

Enfermedad	PARTIDO	Municipio	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano.....	Avilés	Illas.....	Bovina..		2		2	
	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	"		1		1	
Corina gangrenoso..	Tineo	Tineo.....	"		2	1	1	
	Gijón.....	Gijón.....	"		1		1	
Perineumonia.....	Avilés.....	Castrillón.....	"		1		1	
	Oviedo.....	Oviedo.....	"		1		1	
Tuberculosis.....	Avilés.....	Navia.....	Porcino..	28		8	2	13
	Oviedo.....	"	Gallinas.	58		16	9	31
Cólera porcino.....	Luarca.....	"	Caprina..	8				3
Cólera aviar.....	"	"						
Sarna.....	Pola de Lena..	Pola de Lena....						

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas

R. al núm. 7.565

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Rubio Fernandez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de ochenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Antonia», sita en el paraje llamado Brañamosa, parroquia de Muñón, conceja de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Bernardina» (número 9.773), y sita en el paraje anteriormente indicado. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Oeste 100 metros para la 1.^a estaca. De 1.^a a 2.^a al Norte 1.000 metros; de 2.^a a 3.^a al Este 500; de 3.^a a 4.^a al Sur 3.000; de 4.^a a 5.^a al Oeste 100; de 5.^a a 6.^a al Norte 500; de 6.^a a 7.^a al Oeste 100; de 7.^a a 8.^a al Norte 400; de 8.^a a 9.^a al Este 100; de 9.^a a 10 al Norte 500; de 10 a 11 al Oeste 300; de 11 a punto de partida al Norte 300, quedando cerrado el perímetro de las ochenta y tres hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.799, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 4 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.547

Que D. Jaime de Orué y Olavarría, vecino de Begoña (Vizcaya), ha presentado solicitud del registro de cincuenta y dos hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Juan», sita en el paraje llamado Tiós, parroquias de Campomanes y Sotiello, concejo de Lena; lindante al Norte y Oeste con terreno franco, al Sur registro «Reformista» (número 18.673) y al Este mina «Enrique» (número 16.051)

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Nueva segunda» (número 17.364) y desde él se medirán 500 metros al Oeste cinco grados Norte y se colocará la primera estaca. De 1.^a a 2.^a al Norte cinco grados Este 500 metros; de 2.^a a 3.^a al Este cinco grados Sur 100 metros; de 3.^a a 4.^a al Norte cinco grados Este 200 metros; de 4.^a a 5.^a al Este cinco grados Sur 100 metros; de 5.^a a 6.^a al Norte cinco grados Este 500 metros; de 6.^a a 7.^a al Oeste cinco grados Norte 400 metros; de 7.^a a 8.^a al Sur cinco grados Oeste 1.200 metros; de 8.^a a 9.^a al Oeste cinco grados Norte 100 metros; de 9.^a a 10 al Sur cinco grados Oeste 700 metros; de 10 a 11 al Este cinco grados Sur 200 metros; de 11 a 12 al Norte cinco grados Este 500 metros; de 12 a 13 al Este cinco grados Sur 100 metros; de 13 a 1.^a al Norte cinco grados Este 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y dos hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y debe intestar este registro con la mina «Enrique» (número 16.051.)

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.807, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según pre-

viene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 4 de Julio de 1916.

El Gober. ador

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.544

DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO

ANUNCIOS

Expirado en 31 de Diciembre último el plazo concedido á los Ayuntamientos de la provincia para acogerse á los beneficios de la moratoria que por acuerdo de la Excelentísima Diputación les fué concedido, para el pago de lo que adeudan por atrasos del contingente provincial hasta 31 de Diciembre de 1911, algunos Ayuntamientos ingresaron el importe de los primeros plazos y acudieron suplicando se les considerase desde luego acogidos á los indicados beneficios.

En atención á estas consideraciones la Excm. Diputación provincial, en sesión de 26 de Junio último, acordó considerar acogidos á tales beneficios á los Ayuntamientos que han ingresado con posterioridad al día 31 de Diciembre de 1915 los dos primeros plazos; conceder una última prórroga á fin de que los que se hallan en descubierto por la totalidad puedan acogerse á la moratoria ingresando antes del día 31 del corriente mes los tres primeros plazos, y proceder inmediatamente por la vía de apremio contra los que dejen de hacerlo hasta hacer efectivos sus descubiertos totales.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.—El Presidente, Agustín F. Argüelles.—P. A. de la D. P., el Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

Acordado por la Excm. Diputación, en sesión de 26 de Junio último, la aprobación del pliego de condiciones para la subasta y contrata de la recaudación del contingente provincial, como también la celebración de la subasta para el nuevo contrato por tres años, á contar desde el 1.^o de Enero de 1917

hasta el 31 de Diciembre de 1919, se publican estos acuerdos por disposición de la referida Corporación provincial, señalándose el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para las reclamaciones que se quieran hacer, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna de las que se produzcan, conforme á lo dispuesto por el artículo 29 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.—El Presidente, Agustín F. Argüelles.—P. A. de la D. P., el Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 7.564

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

En la sentencia que como Delegado instructor del expediente de alcance seguido contra D. Antonio Lopez Diaz, Agente ejecutivo que fué de Cangas de Tineo, he dictado el fallo cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo declarar y declarar:

1.º Que la partida de alcance importa hoy 12 de Julio de 1916 cinco mil trescientas noventa y una pesetas setenta y seis céntimos.

2.º Que de este alcance es responsable directo D. Antonio Lopez Diaz, ex agente ejecutivo de Cangas de Tineo.

3.º Que como tal responsable directo debe ser condenado y le condeno al pago de toda la suma declarada partida de alcance, ó sea de 5.391,76 pesetas.

4.º Que es responsable de los intereses de demora desde la fecha del descubierto hasta el día del reintegro; y

5.º Que D. Antonio Lopez Diaz debe reintegrar el papel invertido en este expediente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del responsable á que

se refiere ó sus herederos á quienes se notifica íntegra la sentencia.

Oviedo, 12 de Julio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 7.562

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de Contribuciones, Agente ejecutivo de la segunda zona de Belmonte, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la vigente Instrucción de Recaudación y apremios, ha nombrado auxiliar para los trabajos de dicha zona á D. Baldomero Jardón Vazquez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, según está prevenido.

Oviedo, 10 de Julio de 1916.—El Tesorero, Julio Gonzalez.

R. al núm. 7.560

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos.—Circular

Por no haber remitido á esta Administración los repartos de consumos correspondientes al presente año los Ayuntamientos de Moreín, Parres y Ribadesella, el Sr. Delegado de Hacienda acordó imponerles otra multa de 37,50 pesetas cada uno y prevenirles que si para el día doce del actual no obran en la Administración los citados repartos se nombrará comisionado que pase á recogerlos ó á confeccionarlos, siendo los gastos y dietas que se devenguen de cuenta de los individuos de la Junta municipal responsables de la demora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 8 de Julio de 1916.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 7.558

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Bimenes

Declarada vacante por el Ayuntamiento la plaza de Administrador de Consumos de este concejo, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, se abre un concurso por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus instancias en esta Secretaría municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la expresada Secretaría.

Bimenes, 10 de Julio de 1916.—El Alcalde, Joaquin Montes.

R. al núm. 7.575

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Julio de 1916.

Distribución de fondos de capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, forda según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas Cts.	
Gastos Ayuntamiento...	2602	35
Policía de seguridad....	839	40
Policía urbana y rural..	613	74
Instrucción pública.....	800	
Beneficencia.....	1015	83
Obras públicas.....	900	
Corrección pública.....	800	
Montes.....	37	65
Cargas.....	1000	
O. nueva construcción..		
Resultas.....	800	
Imprevistos.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	9408	97

En Villaviciosa, á primero de Julio de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Valdés.

R. al núm. 7.566

Alcaldía de Salas

Mes de Julio de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1600	
Policia de seguridad....	290	
Policia urbana y rural.	322	
Instrucción pública.....	3000	
Beneficencia.....	800	
Obras públicas.....	100	
Corrección pública.....	90	
Montes.....	491	
Cargas.....	3000	
Ob.nueva construcción	2000	
Imprevistos.....	150	
Resultas.....	>	
Varios.....	>	
Devoluciones.....	>	
TOTAL.....	11843	

Salas, primero de Julio de mil novecientos dieciseis.

Sesión del día 6.

Fué aprobada la presente distribución de fondos.

Salas, 7 de Julio de 1916.—El Secretario-Contador, Jenaro G. Rico.—V.º B.º—El Alcalde, Ladislao Menendez.

R. al núm. 7.567

Alcaldía de Candamo

D. Emilio Fernandez Suarez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber: Que desde el día 1.º al 30 del actual se halla abierta la recaudación del primero y segundo trimestre del repartimiento general sustitutivo del de Consumos de este concejo, en las oficinas del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve á doce y de dos á cinco, durante cuyo período volun-

tario pueden los hacendados forasteros contribuyentes ó sus mayordomos ó colonos satisfacer dichos trimestres, pues transcurrido aquél plazo pasarán á la agencia ejecutiva,

Grullas, 7 de Julio de 1916.—Emilio Fernandez.

R. al núm. 7.574

Alcaldía de Castrillón

Extracto que forma el infrascrito Secretario de los acuerdos tomados por la Corporación y aprobados por la misma durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, para su publicación en el periódico oficial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Marzo

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda reparar un muro en el camino vecinal de Vega, para evitar obstruya el tránsito.

Remitir al Jefe provincial de estadística las certificaciones prevenidas para la rectificación del Censo electoral.

Designar en Comisión á los Concejales D. Adriano Garcia, D. Francisco Fernandez y D. Manuel Garcia, para informar sobre el estado en que se halla para el tránsito el camino vecinal que va de las Vallinas al Puerto.

Y otra compuesta de D. José Riego, D. Ramón Nuevo y D. Manuel Alonso, para que con igual fin que la anterior inspeccionen el camino público de Pillarno que conduce de la Torre á Calavero.

Sesión del día 8

Se dió lectura al acta de la anterior sesión y fué aprobada.

Se aprueba la lectura de los periódicos oficiales en la parte que interesaba á la Corporación.

Sesión del día 15

Se dió lectura á la anterior y es aprobada.

Se concede permiso al vecino de las Bárzanas Manuel Menendez Alvarez, para cerrar con alambre una finca de su propiedad llamada La Huertona, colindante con camino público.

Se enajena una parcela de terreno sobrante de vía pública sita en Alvaré, al vecino de San Martin de Laspra, por la cantidad de cien pesetas.

Otras dos sitas en el Llano de Valpoli, al vecino de la Campa, en Pillarno, Demetrio Quirós, por ciento veinticinco pesetas.

Otra sita en Peña-Rey, colindante con el camino público, á favor de Dámaso Gutierrez Muñiz, en quince pesetas.

Otra al vecino de Quiloño Benito Lopez, colindante con camino público y sita junto á la casa vivienda del adquirente, por la cantidad de cuarenta pesetas.

Facultar al Sr. Síndico D. Antonio Menendez para obtener del vecino de San Martin, Cándido Alvaré, autorización con objeto de extraer grijo con destino á la reparación de los caminos vecinales.

Se aprueban varias cuentas.

Sesión del día 22

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autoriza á la vecina de Campiello para cerrar con pared una finca de su propiedad colindante con camino público.

Se concede una pluma de agua para el consumo doméstico á la vecina de Salinas Herminia Fernandez Queredo.

Apruébase el pliego de condiciones para la construcción mediante subasta, de una escuela municipal de niñas de Pillarno.

Enagenar á la vecina de Piedras Blancas, Josefa Fernandez Alonso, la antigua casa-Ayuntamiento por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Comisionar al Sr. Alcalde y Concejales D. Antonio Menendez y don Manuel Alonso para adquirir en arriendo, con destino á local escuela de niños de San Martin, la casa sita en Piedras Blancas, propiedad de D. Manuel Perez Garcia.

Nombrar como encargada de la estación telefónica municipal de

Salinas á Aurora Alvarez, vecina de este pueblo, con la retribución anual de cien pesetas.

Ejecutar obras de reparación en la alcantarilla del camino vecinal que pasa por junto á la iglesia de Pillarno.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 29

Nombrar con el caracter de Delegado y Comisionado, respectivamente, al Regidor-Síndico y Secretario del Ayuntamiento para concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de la provincia.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 5 de Abril

Autorizar á la vecina de Campiello, Teresa Alonso, para cerrar con verja de hierro una huerta de su propiedad sita en aquel barrio.

Imponer y exigir la prestación personal de los vecinos del concejo para el arreglo y conservación de los caminos vecinales.

Adquirir en propiedad por compra la casa que en la actualidad lleva en arriendo el Ayuntamiento con destino á escuela mixta, sita en Bayas, para destinarla á tal fin.

Sesión del día 11

Autorizar al vecino de Pillarno Alejandro Díaz para construir una casa en finca de su propiedad colindante con camino público.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 19

Aprobar la lista de las familias pobres del concejo que tienen derecho á la asistencia médico farmacéutica.

Designar en comisión á los señores David Fernandez, Antonio Menendez, Manuel García, Manuel Alonso y Francisco Fernandez, concerniente á la permuta de una extensión de terreno del Ayuntamiento por otra igual de la propiedad de D.^a Clotilde Gonzalez Villazón, con destino á la construcción de las escuelas municipales de niños y niñas de San Martín.

Castrillón, 30 de Mayo de 1916.
—El Secretario, Gerardo G. Galán.
R. al núm. 7.212

Alcaldía de Salas

—=—

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo Ayuntamiento de las sesiones del mes de Septiembre próximo pasado.

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de los haberes del personal del Ayuntamiento correspondientes al mes de Agosto último.

Asimismo se acuerda se proceda á la formación del padrón de vecindad de este término municipal.

El Ayuntamiento queda enterado del servicio que ordena el artículo 23 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 referente al padrón de cédulas personales.

Se acuerda reconocer un crédito de 2.521,56 pesetas al contratista de las obras para almacenes municipales y casa-habitación de los Maestros de Cornellana D. Faustino Menéndez Martínez.

Se nombra una comisión para que informe referente á obra que desea construir en esta villa don Norberto Diaz Rodriguez.

Pasa á informe de otra comisión una instancia del vecino de Soto de los Infantes, D. Pedro Alva Fernandez, pidiendo permiso para edificar un hórreo.

Igualmente se designa una Comisión para que informe referente á obras que se desean construir para el servicio de las escuelas de Malleza.

La corporación queda enterada de las buenas cualidades que reúne para la enseñanza D.^a Basilisa Fernandez Diaz.

Se acuerda el pago de un crédito importante 2.267,17 pesetas á don Baldomero Fernandez Rodriguez.

Fué incluido en la lista de pobres la vecina de Salas, Saturnina Galán Alvarez.

Se acuerda el pago de 100 pesetas á D. Manuel Alvarez, por el arreglo del carro de la limpieza pública.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados el mes de Agosto último.

Fué aprobada asimismo la distribución de fondos del mes actual y anteriores que asciende á la cantidad de 7.098 pesetas.

Igualmente se acordó el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Agosto último, en el cual resulta una existencia en caja de 54.614,19 pesetas.

Se acuerda pase á la Comisión de Hacienda una comunicación del Maestro auxiliar de esta villa, pidiendo material para el local-escuela.

Pasa á informe de una comisión un escrito del vecino de Cortes don Juan Gonzalez Garcia, denunciando á D. Manuel Pelaez Arias, por colocación de unas columnas en su casa-habitación.

Se concede permiso para edificar á la vecina de Viescas, Doña Jenara Menendez.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á D. Valentin Menendez.

Se designa un comisionado para identificar ante la Comisión mixta de la capital al mozo Cándido Suarez Fernandez.

También se designa á D. José Gonzalez Fernandez, como comisionado en representación de este Ayuntamiento para el reparto del cupo carcelario de Pravia.

Presentadas las cuentas de la Administración de Consumos correspondientes á los siete primeros meses del año actual, se acuerda pasen para su estudio á la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué designado D. Gabino Menendez Fernandez para representar á este Ayuntamiento en el reparto del cupo carcelario de Belmonte.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Alcaldía de Pravia en la que se hace saber á este Ayuntamiento le han correspondido 285,68 pesetas por el cupo carcelario para el año 1916.

Asimismo la Corporación quedó enterada de una relación presentada por el Administrador municipal

consumos referente á los morosos que no han pagado el adeudo por el referido impuesto.

Se acordó respecto á una comunicación del Maestro de Villamar que pase á la Comisión de Hacienda para su estudio.

También se acordó respecto al Maestro de Cordovero, atendiendo á lo que expone en una comunicación, excitar el celo de la Junta Local de primera enseñanza.

Asimismo se acuerda referente á una comunicación del Maestro de Ardesaldo conceder 25 pesetas para que por Administración se hagan las obras que interesa en el local escuela.

Es presentado y aprobado por unanimidad el proyecto de Presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1916.

Fué denegada la petición de arreglo del coche del servicio de consumos.

Fué nombrada una denuncia que presentó el guardia municipal D. Pablo Campo, contra D. Norberto Díaz, vecino de esta villa.

La Corporación queda enterada nombramiento del Maestro particular del pueblo de Cuatrovillas, don Juan Suarez.

Se acuerda pedir á la Hacienda nueva prórroga para la investigación de las fincas de deudores á la misma.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerdan varios pagos.

Fué nombrada una Comisión para informar acerca de una reedificación en Casazorrina.

Se designa á D. Gabino Menendez para asistir al cuerpo carcelario de Belmonte.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autoriza á la Alcaldía para la enajenación por venta de los materiales sobrantes de la escuela nueva de Villazón.

Se acuerda aceptar una letra de la casa A. E. G. Thousson Houston Ibérica, por la cantidad de 272,35 pesetas, importe de una máquina de escribir y sus accesorios.

Se señala la cantidad de 450 pesetas como sueldo anual del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

Se nombra una Comisión para informar acerca de una reedificación en Cornellana,

También se designa una Comisión para informar acerca de un puente en el citado pueblo.

Pasa á la Junta municipal de Asociados una instancia de D. Celestino García Muñiz.

Se acuerda vaya un señor Concejál á Oviedo para averiguación de fincas de deudores á la Hacienda.

Se acuerda el pago de 125 pesetas por arreglo del camino de Fuejo.

Acordóse asimismo el pago de sus gastos de viaje para asistir al reparto del cupo carcelario de Belmonte, por la cantidad de 25 pesetas, á D. Gabino Menendez.

Verificado un sorteo para determinar una vacante de Concejál por el primer distrito, cubierta en 1913, por fallecimiento de D. José Cuervo García, le corresponde salir á don José Llana Valdés.

Se acordó declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal.

Se acuerda pagar dos créditos reconocidos por valor de 50 pesetas cada uno al Maestro de Linares y á la Maestra de Camuño

Sesión del día 7 de Octubre

Fué aprobado por el Ayuntamiento el extracto de acuerdos que antecede.

Salas, 7 de Octubre de 1915.—
Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 3.961

Extracto formado por la Secretaría de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones verificadas durante el mes de Noviembre último.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes de Noviembre por la cantidad de 11.009,70 pesetas.

También se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Octubre último, resultando una existencia en Caja de 42.372,11 pesetas.

Fué leído y aprobado el extracto de acuerdos del mes de Octubre próximo pasado.

Se concedieron 50 pesetas para el arreglo del camino de Folgueros, en Linares.

Se acuerda el pago de una cuenta.

Quedó sobre la mesa para la sesión siguiente la relación de las cuentas de consumos del mes de Agosto último y meses anteriores del año.

Fué acordado el arreglo del matadero municipal.

Vista una comunicación del señor Maestro de Ardesaldo pidiendo se le proporcione casa habitación, así como de lo acordado respecto á á tal asunto por la Junta local de primera enseñanza, se acuerda que proponga dicho local la comisión ya nombrada al efecto, y que se dé cuenta de lo resuelto á la Inspección de la Zona.

Se hizo una inclusión en la lista de pobres.

Se acordó comprar por una cantidad que no exceda de 200 pesetas, material pedagógico para la Escuela de Bustoto.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Fueron aprobadas las cuentas de consumos correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del actual año.

Quedan sobre la mesa para la próxima sesión las cuentas de consumos del mes de Septiembre último.

Se concedió un permiso para construir en La Espina.

Se acordó que las llaves del matadero municipal pasen á poder de la Alcaldía.

Sesión del día 18

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

También fueron aprobadas las cuentas de consumos del mes de Septiembre último.

Se acordó el pago de varias cuentas y el del contingente provincial del cuarto trimestre del año actual.

Se designó una Comisión especial para que informe acerca del estado en que se encuentran las nuevas Escuelas municipales de Cornellana.

Vistas dos comunicaciones, una del Maestro de Camuño y otra de la Inspección de 1.ª enseñanza de la zona, se acordó pasasen á la Junta local.

Se concedieron 50 pesetas para el arreglo de la rampa de Doriga.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

También se acordó solicitar del Estado la instalación de una línea telefónica en este término municipal.

Se concedieron 600 pesetas para la terminación de las obras de la Escuela de Santa Bárbara.

Se acordó la creación de una plaza de auxiliar temporero del fiato de Cornellana, y de varias plazas de pesadores de consumos para las demás parroquias.

Sesión del día 23

Fué aprobado el extracto de acuerdos que precede.

Salas, 23 de Diciembre de 1915.
—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 4.995

—

Extracto formado por la Secretaría de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último:

Sesión del día 1.º

Se constituyó con arreglo á la ley el Ayuntamiento en sesión celebrada dicho día por la mañana, y en sesión celebrada por la tarde se aprobó provisionalmente la lista de concejales y mayores contribuyentes que han de elegir compromisarios para Senadores. En ambas sesiones quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se designaron las comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento en el bienio de 1916-1917.

También para el bienio citado se designó como Regidor interventor de este Ayuntamiento á D. Manuel Gonzalez Noya.

Se acordó el pago de una cuenta.

Quedó aprobada la distribución de fondos para Enero por la cantidad de nuevemil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos.

Se designa á la Comisión de Instrucción pública para que informe una instancia de los vecinos de Villamar acerca de la casa habitación que debía tomarse en renta para el maestro de dicho pueblo.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó buscar vivienda para el maestro de Ardesaldo.

Pasaron á la Comisión de Hacienda las cuentas de consumos del mes de Noviembre último.

Quedó acordado solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos la instalación en este término municipal de una red telefónica.

Se acuerda tomar por arriendo durante un año la casa habitación para el Maestro de Villamar.

Se resolvió dirigirse al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene la desaparición de las máquinas Duhart de los ríos Nalón y Narcea, y dar cuenta de este acuerdo á los Alcaldes de Belmonte, Tineo y Cangas de Tineo.

Se designó una comisión para buscar local apropiado para fiato de La Espina.

Se acordó una inclusión en la lista de pobres.

También se acordó suspender de empleo y sueldo durante el término de quince días al barrendero municipal Manuel Gonzalez, y se designó interino á Adrián Ochoa.

Se designó á los señores Concejales D. José Sanchez A. Valledor y D. Silverio Menendez Martinez para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se designaron las Secciones para constituir en su día la Junta municipal de asociados.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último.

Se acordó reclamar ante la Dirección general de Obras públicas, por no haber tomado en consideración la petición que se hacía de subvenciones para construcción de caminos vecinales en este término municipal.

Se nombró una comisión para informar acerca de una comunicación del Maestro de Linares.

Se aprobó la cuenta del alumbrado público del cuarto trimestre del año pasado.

Fué vista y aceptada una reclamación presentada por D. Eladio Martinez, pidiendo sustitución de contribuyentes en las listas de los que han de elegir Compromisarios para Senadores.

Se nombró una comisión para informar acerca de un cierre en Godán.

También se designó otra Comisión para examinar el padrón de cédulas del actual año.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También se aprobó de una manera definitiva la lista de los que han de elegir durante el actual año Compromisarios para Senadores.

Se aprobó el balance del mes de Diciembre último, y la cuenta del cuarto trimestre del pasado año y de los cuales resultan en caja una existencia de cuarentamil ochocientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Se nombró una comisión para informar acerca de una edificación en Villarrabol.

También se nombraron otras dos Comisiones para informar acer-

ca de un cierre en la Arquera y otro en Doñalid.

Quedó aprobado un informe respecto al local para fiato de consumos en La Espina.

Se designó un comisionado de quintas.

Se acordó el pago de una cantidad por el contingente provincial.

Se nombraron tres comisiones, una para buscar los medios de higienizar la villa, otra para informar un cierre en Ovanes y otra también para informar acerca de un cierre en Felguerinas.

Y por último, se nombró otra comisión especial á fin de buscar el mayor número de facilidades posibles para la construcción en el pueblo de Villamar, de una escuela y habitación para el Maestro.

Sesión del día 10 de Febrero

Fué aprobado el extracto de acuerdos que precede.

Salas 11 de Febrero de 1916.— P. A. del A., el Secretario, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 5.618

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Luis Sanchez Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Tineo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente

Sentencia:

En la villa de Tineo, día diecisiete de Abril de mil novecientos dieciseis, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez D. Augusto Acebedo Iglesias y los adjuntos D. Antonio Fernandez Suera y don Manuel Paz Gutierrez, vistos estos autos de juicio verbal promovido por D. Carlos Rodriguez Fernandez, vecino de Villatresmil, contra doña Manuela y D. Ramón Rodriguez y Prieto, vecinos que fueron de la misma, hoy ausentes en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallamos:

Que con imposición de todas las costas debemos condenar y condenamos á los demandados D. Ramón y D.^a María Rodriguez Prieto, vecinos que fueron de Villatresmil, como herederos de D.^a María Prieto, á que paguen al demandante trescientas sesenta pesetas como principal é intereses de las cinco últimas anualidades á razón de 21,60 pesetas cada una y los que venzan hasta su total pago, y asimismo debemos ratificar y ratificamos el embargo practicado con fecha veintisiete de Marzo del corriente año.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia su encabezamiento y parte dispositiva, si el demandante no opta por la notificación en persona, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Acevedo.—Antonio Fernandez.—Manuel Paz.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Tineo, á cuatro de Julio de mil novecientos dieciseis.—Luis Sanchez.

R. al núm. 7.553

Juzgado de Villaviciosa

Don Quirino Sanchez y Sanchez, Secretario judicial de Villaviciosa y su partido.

Certifico: Que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En Villaviciosa, á cuatro de Julio de mil novecientos dieciseis, el señor D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía en el que son partes, como demandantes D.^a Rita y D.^a Elisa Ruiz Alvarez, solteras, labradoras, vecinas de la parroquia de Priesca, re-

presentadas por el Procurador don Sacramento Cangas Valdés y defendidas por el Letrado D. José Alvarez Cienfuegos, y como demandados D. Manuel de la Llera Pedrayes, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Miravalles, representado por el Procurador D. Manuel Colubi Celayeta y defendido por el Letrado D. Cesáreo del Valle Junce; y D. Vicente Ruiz Alvarez, ausente en ignorado paradero, representado por los estrados del Juzgado por haber sido declarado rebelde á instancia de la parte actora, sobre nulidad del testamento de palabra otorgado ante testigos por D. Celso de la Llera Ruiz, vecino de Miravalles, mandado protocolizar por auto de veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve; y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al demandado D. Manuel de la Llera Pedrayes á que reconozca la nulidad del testamento ante testigos de D. Celso de la Llera Ruiz, absolviendo de la reconvenición á las demandantes D.^a Elisa y D.^a Rita Ruiz Alvarez, imponiendo al D. Manuel de la Llera las costas todas de este juicio, y toda vez que fué acusada en forma la rebeldía de D. Vicente Ruiz Alvarez, al cual se condena igualmente que al D. Manuel de la Llera, estése respecto á dicho señor D. Vicente á lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil y demás concordantes del mismo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Graiño.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, de que certifico.—Quirino Sanchez.—Rubricado.»

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Villaviciosa á cinco de Julio de mil novecientos dieciseis.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 7.554

Esc. Tip. del Hospicio provincial